

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

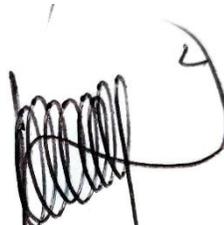
PEREIRA - RISARALDA

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO	CARP.	ARCH DIG.
Verbal (Responsabilidad Medica) RAD: 2019-00204	Luis Arnelio Pino y otros	- Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Fiduciaria La Previsora S.A. - Cosmitet Ltda. - Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. - CONFIANZA- - La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Reposición auto	Tres días (Art. 319 C.G.P.)	PPAL Parte 3	30

Se fija en el micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial, hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 am).

Corren para traslado los días 24, 25 y 26 de octubre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ

Secretario

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y TRASLADO:

Del escrito contentivo del recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante (03Tomo3, Archivo digital No. 30) contra el auto del 21 de julio de 2023, se corre traslado a las partes, por el término de **TRES (3) DÍAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del C.G.P.

El traslado se fija por un (1) día, hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y empieza a correr a la misma hora del veinticuatro (24) del mismo mes y año (art. 110 Ibidem).



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ

Secretario

RECURSO REPOSICIÓN y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 21 JULIO DE 2023, Radicación: 66001310300120190020400, Acción: VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA, Demandante: LUIS ARNELIO PINO y O., Demandados: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y O.

Jesús Alberto Buitrago Duque <jesusabuitrago@gmail.com>

Jue 27/07/2023 10:17

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Luz Stella Cortes Porres <luzstellacortesporres@gmail.com>;dpabogadosdiana@outlook.com <dpabogadosdiana@outlook.com>;Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>

 4 archivos adjuntos (564 KB)

Gmail - Respuesta automática_ CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL, Radicación_ 66001310300120190020400, Acción_ VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA, Demandante_ LUIS ARNELIO PINO y O., Demandados_ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y O_.pdf; Gmail - CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL, Radicación_ 66001310300120190020400, Acción_ VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA, Demandante_ LUIS ARNELIO PINO y O., Demandados_ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y O_.pdf; Gmail CORREO NO ENCONTRADO - CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL, Radicación_ 66001310300120190020400, Acción_ VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA, Demandante_ LUIS ARNELIO PINO y O., Demandados_ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y O_.pdf; RECURSO AUTO 21 JULIO 2023.pdf;

Buenos días; el memorial y anexos que se adjuntan tienen como destino el siguiente proceso:

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO

[J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

Asunto: **RECURSO REPOSICIÓN y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 21 JULIO DE 2023**, Radicación: 66001310300120190020400, Acción: VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA, Demandante: LUIS ARNELIO PINO y O., Demandados: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y O.

Por favor acusar recibido.

Por su atención, mis sinceros agradecimientos.

Jesús Alberto Buitrago Duque

Abogado.

Magíster en Responsabilidad Contractual y Extracontractual Civil y del Estado

Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible

U. Externado de Colombia - Bogotá.

Calle 20 # 6-30, Oficina 13-01,
Tel. (036) 3161254 y Cel. 311-3414717 y 321-8165469
Pereira, Colombia



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO

J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: **RECURSO REPOSICIÓN y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 21 JULIO DE 2023**, Radicación: 66001310300120190020400, Acción: VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA, Demandante: LUIS ARNELIO PINO y O., Demandados: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y O.

Atento saludo:

Jesús Alberto Buitrago Duque, actuando en ejercicio de la personería que me ha sido reconocida, con todo respeto me permito **interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del pasado 21 de julio de 2023**, por el cual se requiere a la parte demandante notificar al Ministerio de Educación y su abogada un auto que pone en conocimiento una “nulidad”.

El pasado 26 de junio, remití al correo del juzgado los comprobantes de:

1. Entrega de la citación y copia del auto que le pone en conocimiento una nulidad a la demandada Ministerio de Educación Nacional, con constancia física de entrega por parte de Servientrega.
2. Constancia de imposibilidad de entregar la citación y sus anexos a la abogada del Ministerio, la Dra. Diana Patricia Santos, en la Cra. 15 # 73-68, Oficina 301, de la ciudad de Bogotá, por ser **desconocida en dicha dirección**.

En consecuencia, si cumplimos con la notificación del Ministerio de Educación y no se pudo hacer a la abogada de dicha entidad por las razones expuestas, en la dirección que ella reportó en la demanda.

Es obligación de las partes notificar los cambios de dirección, lo que no ha ocurrido en este caso.

Recurrimos a la notificación presencial, dado que antes no habíamos obtenido el acuse recibido y en especial porque el correo reportada por la abogada no se puede entregar porque, según el servidor **“no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo”**.

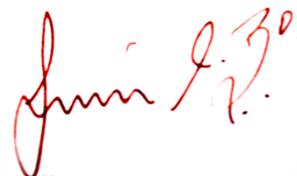
El pasado 26 de julio, remitimos nuevamente comunicación electrónica a las direcciones electrónicas de la demandada y su abogada, con constancia de acuse de recibido por la demandada y la constancia de no haber encontrado la dirección electrónica de la abogada. (adjuntamos la citación y ambas constancias).

En razón de lo anterior, con todo respeto, consideramos que se ha cumplido la orden y en especial que el no haber podido notificar a la abogada no es obstáculo para proseguir con el trámite ordenado.

Jesús Alberto Buitrago Duque
Abogado

Por lo expuesto, con todo respeto, solicitamos reponer el auto recurrido y en subsidio conceder el de apelación.

Sin más particulares, me suscribo;



Jesús Alberto Buitrago Duque

C. C. # 18.507.670 de D/das.

T. P. # 70.969 del C.S.J.



Jesús Alberto Buitrago Duque <jesusabuitrago@gmail.com>

Respuesta automática: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL, Radicación: 66001310300120190020400, Acción: VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA, Demandante: LUIS ARNELIO PINO y O., Demandados: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y O.

notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>

24 de julio de 2023,
12:22

Para: Jesús Alberto Buitrago Duque <jesusabuitrago@gmail.com>

MENSAJE GENERADO AUTOMÁTICAMENTE *

Este es el buzón de correo eléctrico dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional EXCLUSIVAMENTE para recibir notificaciones que provengan de Órganos Judiciales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1437 de 2011. El horario de radicación de notificaciones judiciales por este canal es de lunes a jueves de 08:00 am a 05:00 pm y el viernes de 07:00 am a 04:00 pm, los días hábiles. En consecuencia, si el Órgano Judicial envía un mensaje fuera del horario, será radicado con fecha del siguiente día hábil a su recepción. Una vez el Ministerio de Educación Nacional haya verificado que el(los) archivo(s) adjunto(s) se puede(n) abrir y leer en su totalidad. Una vez sea radicado en nuestro Sistema de Gestión Documental - SGD, el sistema le notificará el número de radicado generado.

En caso de que no se trate de una notificación judicial sino de comunicaciones con otro propósito como solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos, denuncias, felicitaciones y/o sugerencias, bien sea de particulares, de entidades públicas o de órganos judiciales, le informamos que el Ministerio de Educación Nacional cuenta con otros medios oficiales para su recepción, a los cuales podrá acceder través del siguiente link: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/138651:Canales-de-atencion> para poder darles la debida atención y gestión del caso.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



Jesús Alberto Buitrago Duque <jesusabuitrago@gmail.com>

CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL, Radicación: 66001310300120190020400, Acción: VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA, Demandante: LUIS ARNELIO PINO y O., Demandados: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y O.

Jesús Alberto Buitrago Duque <jesusabuitrago@gmail.com>

24 de julio de 2023, 12:20

Para: dpabogadosdiana@outlook.com, notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co, Luz Stella Cortes Porres <luzstellacortesporres@gmail.com>

JESÚS ALBERTO BUITRAGO DUQUE, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de los demandantes, me permito remitirles copia del auto proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira, del 10 de noviembre de 2020, por el cual les pone en conocimiento la existencia de una posible nulidad para que ustedes se pronuncien sobre ella.

De conformidad con lo establecido en los arts. 291 y 292 del C.G.P., deberán comparecer al proceso dentro del término de los diez (10) días siguientes a la entrega de esta comunicación a efecto de ser notificados de la referida providencia.

El Juzgado atiende presencialmente en el Palacio de Justicia, Piso 4º, Carrera 8 # 9-40, Oficina 411, Torre A, de lunes a viernes entre las 7 a.m. a 12 m y la 1 p.m. a 4 p.m., y su correo electrónico es : j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por favor acusar recibido.

Por su atención, mis sinceros agradecimientos.

Jesús Alberto Buitrago Duque

Abogado.

Magíster en Responsabilidad Contractual y Extracontractual Civil y del Estado

Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible

U. Externado de Colombia - Bogotá.

Calle 20 # 6-30, Oficina 13-01,

Tel. (036) 3161254 y Cel. 311-3414717 y 321-8165469

Pereira, Colombia



Remitente notificado con
Mailtrack

Auto 12-feb-20 proceso María Armida Moncada 2019-00204 .pdf
317K



Jesús Alberto Buitrago Duque <jesusabuitrago@gmail.com>

CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL, Radicación: 66001310300120190020400, Acción: VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA, Demandante: LUIS ARNELIO PINO y O., Demandados: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y O.

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: jesusabuitrago@gmail.com

24 de julio de 2023, 12:21



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **dpabogadosdiana@outlook.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

```
550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).  
[MW2NAM04FT034.eop-NAM04.prod.protection.outlook.com 2023-07-24T17:21:02.671Z  
08DB8C0E0F89BB7B]
```

Final-Recipient: rfc822; dpabogadosdiana@outlook.com

Action: failed

Status: 5.5.0

Remote-MTA: dns; outlook-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.73.161, the server for the domain outlook.com.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).

[[MW2NAM04FT034.eop-NAM04.prod.protection.outlook.com](https://mw2nam04ft034.eop-nam04.prod.protection.outlook.com) 2023-07-24T17:21:02.671Z 08DB8C0E0F89BB7B]

Last-Attempt-Date: Mon, 24 Jul 2023 10:21:02 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Jesús Alberto Buitrago Duque" <jesusabuitrago@gmail.com>

To: dpabogadosdiana@outlook.com, notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co, Luz Stella Cortes Porres <luzstellacortesporres@gmail.com>

Cc:

Bcc:

Date: Mon, 24 Jul 2023 12:20:24 -0500

Subject: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL, Radicación: 66001310300120190020400, Acción: VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA, Demandante: LUIS ARNELIO PINO y O., Demandados: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y O.

----- Message truncated -----